



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ENTREGA No. 110014003031-2021-00907 00

En atención a la revisión efectuada a las diligencias y previo a continuar con el trámite de rigor, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia que reposa en el *anexo005*, por medio del cual se decretó la entrega del bien, indicándose que la fecha correcta del proveído corresponde al **veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)** y no como erradamente allí se consignó.

De otro lado, se enmienda la providencia en cita, en el sentido de señalar que la dirección del bien corresponde a la **Carrera 80B No. 42C-36** de esta ciudad. Todo lo demás permanezca incólume.

Por Secretaría, procédase de conformidad ELABORANDO EL DESPACHO COMISORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **96** del **03 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ec9b6f9896967d339c455f809c74a31e6428c79820471cce494637ea1bab728**

Documento generado en 02/11/2022 06:34:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>